



DECRETO 3 0 6 0
TEMUCO, 1 5 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2015.
- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°
 5.042 de fecha 30.12.2014.
- 3.-El decreto Alcaldicio N° 4988 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario
 - 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición "Registros Atmosféricos" de Leonardo Cravero, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición "Registros Atmosféricos" de Leonardo Cravero		
A quienes va dirigido	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la exposición "Registros Atmosféricos" de Leonardo Cravero a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 1 y el 30 de octubre de 2015.		
Cobertura estimada	Ceremonia inauguración: 70 personas Período de exhibición de la muestra: 2000 personas		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 1-10-2015	22.12.999	350.000
	Servicio de impresión de díptico, invitaciones, plotter de corte, pendones	22.07.002.003	300.000
	Traslado de obras y artista	22.08.007.003	0
Evidencia de la actividad	Honorarios curatoría	21.04.004.603.002	0



2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

TEMOCO TEMOCO A DANIEDA N

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR



